RESOLUCION No. 006 de 2020

"Por medio del cual se ordena el pago de gastos financieros de la Entidad"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 995 de 2013 y Estatutos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, y:

CONSIDERANDO

Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S., es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Que para el funcionamiento de la entidad, existe aperturada en el banco DAVIVIENDA S.A, una cuenta corriente No. 076169993326, la cual se maneja a través del portal empresarial y por talonario de chequera continua, con el fin de facilitar los pagos de impuestos y retenciones como lo es a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL – DIAN y a la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA, entre otros.

Que mediante Decreto No. 0113 del 4 de febrero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO" expedido por el Alcalde de Neiva (E) y acta de posesión No. 0061 del 4 de febrero de 2020, se nombró y posesionó, respectivamente; como nuevo gerente del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP TRANSFEDERAL SAS,** al profesional **JUAN CARLOS GONZALEZ MEJIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.729.415 expedida en Neiva.

Que con ocasión del nuevo nombramiento, se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para la expedición de una nueva chequera en formato continuo.

Que para lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD09-78 del 14 de febrero de 2020.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el pago de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte ($642.600,00),** a favor de la Entidad Financiera **DAVIVIENDA S.A.**, identificada con NIT. 860.034.313-7 por concepto de compra de chequera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al Área Administrativa y Financiera para que con cargo al presupuesto de la Entidad, conforme al certificado de disponibilidad señalado, se expida el correspondiente registro presupuestal a que haya lugar conforme al soporte de la Entidad Financiera Davivienda S.A.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyecto: Ximena Constanza Medina Laguna.
Contratista Área Financiera – Tesorera

Reviso: Lucy Norelly Loaisa Velásquez
Contratista – Líder Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Hernández Barrera
Asesora área Jurídica

Vo.Bo. BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Asesor Jurídico Externo SETP TRANSFEDERAL S.A.S